



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0086-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 16 de febrero de 2021.

VISTO:

El Memorando N° 0022-2021-GM/MPP, de fecha 16 de febrero de 2021, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° y 43° de la normatividad acotada, en relación a las atribuciones del Alcalde, textualmente establece:

“(…) ARTÍCULO 20°.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE

Son atribuciones del alcalde:

6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

ARTÍCULO 43°.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0740-2020-A/MPP, de fecha 22 de agosto de 2018, se **ENCARGA** a la Servidora Municipal a la Arq. **XENIA MILCA SAAVEDRA BARRIENTE**, la **JEFATURA** de la **DIVISIÓN DE HABILITACIÓN Y EXPANSIÓN URBANA**, dependiente de la **OFICINA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL** de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0615-2020-A/MPP, de fecha 14 de octubre de 2020, se designa al Arq. **JEFFERSON RENTERÍA VARGAS**, como **JEFE** de la **OFICINA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL** de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, mediante Memorando N° 022-2021-GM/MPP, de fecha 16 de febrero de 2021, se dispuso: “(…) en coordinación con el despacho de Alcaldía y, teniendo en cuenta los documentos de la referencia, se dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del día siguiente de notificado, la designación en el cargo de confianza de la **JEFE DE LA DIVISIÓN DE HABILITACIÓN Y EXPANSIÓN URBANA**, a la servidora **XENIA MILCA SAAVEDRA BARRIENTE**, debiendo retornar a su plaza de origen. Asimismo, encargar al **JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL**, Arquitecto **JEFFERSON RENTERÍA VARGAS**, la **JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE HABILITACIÓN Y EXPANSIÓN**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0086-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 16 de febrero de 2021.

URBANA; ello en base del artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades(...);

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la ENCARGATURA del cargo de confianza de la JEFE DE LA DIVISIÓN DE HABILITACIÓN Y EXPANSIÓN URBANA, servidora Arq. XENIA MILCA SAAVEDRA BARRIENTE, debiendo retornar a su plaza de origen, dándosele las gracias por haber cumplido con la labor encomendada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL, Arq. JEFFERSON RENTERÍA VARGAS, la JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE HABILITACIÓN Y EXPANSIÓN URBANA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la servidora Arq. XENIA MILCA SAAVEDRA BARRIENTE, deberá hacer entrega de cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad en el plazo de tres (3) días hábiles contados desde la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Personal, Oficina de Planificación Urbana y Rural, División de Habilitación y Expansión Urbana, y a los interesados para los fines que estime correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE